

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
ENCUADERNADO  
CITA Nº 1252/1190  
ONDESOP  
038000

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019

25.935



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0077 -G- 18-01-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscriptos por el señor Secretario General de la Gobernación y personas varias, los que se encuentra comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que como Anexos, forman parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 0362 -MG- 28-02-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado entre el Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas, Dr. Julio Patricio González y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 13 de Marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, el que obra en las presentes actuaciones a fs. 24 y 25.-

Apellido y Nombre	DNI
Araujo Olivares, Nadya Daniela Liliana	34.025.762

DECRETO N° 0364 -MG- 28-02-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscripto por el señor Director de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Mario Jesús Parra y personas varias, en el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019, y que obran a fs. 158 a 169 de las actuaciones de referencia.-

DECRETO N° 0365 -MG- 28-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados

en el ámbito de la Dirección de Emergencias y Monitoreos, suscripto por el Sr. Director. Dr. Alvo López, Nicolás Eduardo y las personas que detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019, los que forman parte integrante del presente Decreto.-

Apellido y Nombre	DNI
Castellanos Álvarez, María Belén	38.075.985
Martínez Balmaceda, Elizabeth Alicia	28.005.210

DECRETO N° 0423 -ST- 13-03-19

ARTÍCULO 1°.-Destácase en Misión Oficial al Señor Secretario de Turismo Dr. ROBERTO JUÁREZ, DNI 24.698.988 con motivo de asistir a la acción promocional del destino San Juan en la feria WTM LatinAmerica 2019, a realizarse en la Ciudad de Sao Pablo, Brasil, del 02 al 04 de Abril de 2019.

DECRETO N° 0424 -ST- 13-03-19

ARTÍCULO 1°.-Destácase en Misión Oficial a la Señora Directora de Desarrollo Turístico Lic. MARCELA HINOJOSA, DNI 25.938.287, con motivo de asistir a la acción promocional del destino San Juan en la feria "WTM LatinAmerica 2019", a realizarse en la Ciudad de Sao Pablo, Brasil, del 02 al 04 de Abril de 2019.

DECRETO N° 0476 -MG- 26-03-19

ARTÍCULO 1°.- Destácase en Misión Oficial al Subcomisario Marcelo Javier Pérez Reta, D.N.I. N° 22.227.255, a fin de participar del Curso denominado "Estagio de Aplicacoes Táticas BOPE PMERJ - Río de Janeiro 2019", el que se llevará a cabo entre los días 29 de Marzo al 10 de Abril del corriente año, en la Ciudad de Río de Janeiro, República de Brasil, partiendo desde San Juan el día 28 de Marzo de 2019 vía terrestre hasta la Provincia de Mendoza y de allí a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil; regresando luego vía aérea hasta la Provincia de Mendoza, para retornar a la Provincia de San Juan vía terrestre el día 12 de Abril de 2019.



## **NOTIFICACIONES**

POLICÍA DE SAN JUAN

“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 17, 18 y 19 DE JUNIO DE 2019, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DE PERSONAL A TRES PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MÉDICOS CON LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 08.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

### **REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADO.-

Fdo.: Jorge Daniel Navarro - Comisario Mayor

Jefe Dpto. Administración D 1

Policía de San Juan

Cta. Cte. 16.089 Junio 06-07 \$ 345.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

**EDICTO N.º 14-D.R.C.D -2.019.-**

**EXPEDIENTE N° 212-000047-19 –**

**Quinteros, Raúl Antonio, D.N.I: 10.808.282. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Seminario, con frente a calle Colón 1388 (Oeste), con N.C 02-36-340-550, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Del Bono, Juan César y Torcivia Marinero, Juan, bajo el N° 1550, F° 150, T° 06, Dpto. Rivadavia, Año 1950. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C. 02-36-320-550 a nombre de DEL BONO, JUAN CÉSAR Y TORCIVIA MARINARO, JUAN. -

Este: con N.C. 02-36-340-550 a nombre de DEL BONO, JUAN CÉSAR Y TORCIVIA MARINARO, JUAN. -

Oeste: con: N.C. 02-36-344-540 a nombre de PRADO, IRMA ENRIQUETA Y OTROS.

N.C. 02-36-342-540 a nombre de RUEDA, DOMINGO JOSÉ.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000047-19, iniciado por el Sr. Quinteros, Raúl Antonio, D.N.I: 10.808.282.



Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268.

Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-  
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.072 Junio 05/07 \$ 1.580.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 15-D.R.C.D-2.019.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000011-18 –**

**Soria, Duilio, D.N.I: M.07.938.113 y**

**Carbajal Antonia Lusi, D.N.I: F6.169.185.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Ramos, con frente a calle Chaco 1648 (Norte), con N.C 08-28-330-580, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de María Lorente de Ramos y sus hijos: Francisca Sara, Domingo, Antonio Rolando, Teodoro, Esperanza, Sebastián, Celestina, Emilia Ernestina, Horacio Lorenzo y María Florencia Ramos Lorente, bajo el N° 428 Fº 28, Tº 02, Dpto. Chimbas, Año 1943, (en mayor extensión). –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 08-28-340-590 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. -

Sur: con N.C. 08-28-330-590 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. -

Oeste: con N.C. 08-28-340-580 a nombre de MARÍA LORENTE DE RAMOS Y OTROS. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000011-18, iniciado por el Sr. Soria, Duilio, DNI: M.07.938.113 y la Sra. Carbajal, Antonia Lusi, D.N.I.: F6.169.185.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la RCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.- Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.071 Junio 05/07 \$ 1.450.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

**EDICTO N.º 13-D.R.C.D -2.019.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000046-19 –**

**Bustos, Laura Estela, D.N.I: F6.049.188. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Santiago Derquí 2291 (Norte), con N.C 03-20-720-830, inscripto en la D.G.C y en el



R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Mota, Miguel Alberto, bajo el N° 7447 Bis, F° 47 Bis, T° 75, Dpto. Santa Lucía, Año 1983.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C. 03-20-710-830 a nombre de BARÓN, ADOLFO JUAN. -

Este: con N.C. 03-20-720-840 a nombre de MOTA, MIGUEL ALBERTO. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000046-19, iniciado por la Sra. Bustos, Laura Estela, D.N.I: F6.049.188.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-  
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.073 Junio 05/07 \$ 1.560.-

## DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

### EDICTO N.º 16-D.R.C.D -2.019.-

#### EXPEDIENTE N° 212-000006-18 –

**Zapata, Roberto Oscar, D.N.I:13.608.818 y Cabaña, María Hortensia, D.N.I: F5.974.867.** La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en

la Provincia de San Juan, Departamento Pocito, Villa Cooperativa Laprida, con frente a calle Constitución, Manzana “D”, Casa N°22, con N.C 05-26-826-710, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Francisco Narciso Laprida LTDA, bajo el N° 7406, F° 06, T° 75, Dpto. Pocito, Año 1987 (en mayor extensión). –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 05-26-836-712 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. –

Este: con N.C. 05-26-824-714 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. -

Oeste: con N.C. 05-26-832-704 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA, N.C. 05-26-827-703 a nombre de FERNÁNDEZ SALVA, JUAN M, N.C. 05-26-825-702 a nombre de GONZÁLEZ, SEBASTIÁN ÁNGEL y N.C. 05-26-822-701 a nombre de COOPERATIVA LAPRIDA LTDA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000006-18, iniciado por el Sr. Zapata, Roberto Oscar, D.N.I:13.608.818 y la Sra. Cabaña, María Hortensia, D.N.I: F 05.974.867. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét – Directora.-  
Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.-

Cta. Cte. 16.070 Junio 05/07 \$ 1.560.-





SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RESOLUCIÓN N° 190-SSDS-2019**

San Juan, 04 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 1300-2414-2018, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ley Provincial N° 504-L sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, por la cual la **Empresa Provincial Sociedad del Estado- EPSE**, solicita la autorización de la convocatoria a Audiencia Pública, a realizarse el **día 19 de Junio de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC Campo Afuera, sito en calle Lahoz y Proyectada - Distrito Campo Afuera - Dpto. Albardón, para la obra: LAT 2 ET Ullum - ET. Albardón-Chimbas.

CONSIDERANDO:

Que para tal fin y a tenor de lo dispuesto por la legislación ambiental de aplicación al caso que corresponde, según lo dispone la Ley Pcial N° 504-L y su modificatoria Ley N° 6800, en el artículo 4° inciso 2) y Art. 6°, requerir la convocatoria de Audiencia Pública.

Que la misma tiene por objeto recepcionar observaciones y manifestaciones de los participantes, potencialmente afectados y de las Organización No Gubernamentales debidamente acreditadas, según lo establece la Ley, a fin de ser tenidas en cuenta y analizadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **CONVOCAR** a las personas física y jurídicas, públicas o privadas a las Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 19 de Junio de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC Campo Afuera, sito en calle Lahoz y Proyectada - Distrito Campo Afuera - Dpto. Albardón, para la obra: LAT 2 ET Ullum - ET Albardón-Chimbas, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, peticionada por la **Empresa Provincial Sociedad del Estado -EPSE**, según lo establece la Legislación Ambiental vigente.-

ARTÍCULO 2°: **MANTENER** a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, toda la información con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la SEAyDS, Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, en el Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector Central.-

ARTÍCULO 3°: **PUBLICAR** edictos a cargo del/la proponentes por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince días anteriores a la fecha fijada en el Artículo 1° de esta Resolución, para la realización de la Audiencia Pública, y de acuerdo al artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 2067/97 y Art. 4° de la Ley Provincial N° 504-L y su modificatoria.-

ARTÍCULO 4°: **TENER** por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Notifíquese. Cumplido, Archívese.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable.-

Cta. Cte. 16.090 Junio 07/11 \$ 915-



## **DECISIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DEL AGUA  
O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

### **DECISIÓN N° 0388**

San Juan, 13 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 547225 de fecha 05 de Diciembre de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad en fecha 23-10-2018, se solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, determine el valor de una fracción de 15,00 m. por 15,00 m. de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 17-22-350450, ubicada en Callejón Público s/n de la Localidad de Bella Vista, Departamento Iglesia, inscripto en el Registro General Inmobiliario de Jáchal bajo N° 25, F° 25, T° 3, Depto. Iglesia, Año 1960, con una superficie de afectación aproximada de 225 m2, con destino a la construcción de una estación de bombeo para la obra denominada **Acueducto "El Tambillo - Rodeo"**.

Que interviene Departamento Jurídico tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que, han intervenido Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica, Gerencia de Obras, Gerencia de Operaciones y Gerencia General sin objeción al respecto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción de 15 metros por 15 metros del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 17-22-350450, inscripto en Registro General Inmobiliario de Jáchal bajo N° 25, F° 025,

T° 03, Año 1960, a nombre del Sr. Alejo Vega, D.N.I. N° 3.109.941, ubicada en Callejón Público s/n, Localidad Bella Vista, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan, con destino a la construcción de estación de bombeo perteneciente a obra de saneamiento denominada **"Acueducto El Tambillo - Rodeo"**, del Departamento Iglesia, cuya superficie aproximada de afectación es de 225 m2 y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo; todo ello por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo "A" y Art. 20 de la Ley N° 238-A.-

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo.: Ing. Juan Carlos Caparros - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti  
A/C. Secretaria Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

Cta. Cte. 16.091 Junio 07 \$ 500.-

## **RESOLUCIONES**

E.P.R.E.  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN N° 445**

SAN JUAN, 04 DE JUNIO 2019.-

VISTO:

El Expediente E.P.R.E. N° 550.1072/05, la Ley Marco Regulador de la Actividad Eléctrica, N° 524-A y su Decreto Reglamentario, el Contrato de Concesión, el Contrato Social de Energía San Juan S.A., y el Contrato de Transferencia de Acciones; y



CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que Energía San Juan S.A. en el plazo de diez (10) días de notificada la presente Resolución, deberá acreditar el cumplimiento de las previsiones del “Contrato de Concesión” suscripto entre la Provincia de San Juan y EDESSA (hoy Energía San Juan S.A.), aprobado por Decreto Provincial N° 058/96, en el sentido de entregar a la Concedente las acciones Clase “A” suscriptas por el accionista Agua Negra S.A. en Asamblea General Extraordinaria N° 40, así como de efectuar todas las acciones necesarias tendientes a perfeccionar la garantía de Prenda constituida en el marco del Contrato de Concesión suscripto oportunamente.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar, condicionado al previo cumplimiento por parte de Energía San Juan S.A. de lo previsto en el artículo 1º de la presente Resolución, la modificación del Artículo 5º del Estatuto Social de la Distribuidora Concesionaria del Servicio Público de Distribución de Electricidad de la Provincia de San Juan: Energía San Juan S.A., dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por Resolución del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Notifíquese a la Distribuidora Energía San Juan S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Fecho. Archívese.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 16.092 Junio 07 \$ 390.-

## **LICITACIONES**

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2539**

Objeto: Perforación, Const., Gabinete, Cámara, Instalación, Electromecánicas y Cañería de Nexo Instituto Superior de Educación Física.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.615.575,00.-

APERTURA: 25 de Junio de 2019, a las 08:30 horas.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de obra: 120 Días Corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).-

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.077 Junio 06-07. \$ 260.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2536**

Objeto: Perforación, Const., Gabinete, Cámara, Instalación, Electromecánicas y Cañería de Nexo Libertador y Balcarce.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.615.575,00.-

APERTURA: **25 de Junio de 2019, a las 10:30 horas.-**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de obra: 120 Días Corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).-

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.078 Junio 06-07. \$ 265.-





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON-

**“EXPEDIENTE N° 802-0469-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** –LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783- P PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RES. N° 0750 - H.P.D.G.R.-19** DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019  
OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEURO-CIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **18 DE JUNIO DE 2019**  
**HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2° PISO-ALA SUR- SEGUNDO PISO, ESQUINA OESTE.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.079 Junio 06-07 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0894-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P,

PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RES. N° 0673-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **14 DE JUNIO DE 2019**  
**HORA: 09:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.082 Junio 06-07 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0986-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RES. N° 0782-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2.019.-



OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **14 DE JUNIO DE 2019**  
**HORA: 10:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.083 Junio 06-07 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1039-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RES. N° 0675-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **14 DE JUNIO DE 2019**  
**HORA: 09:30 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.084 Junio 06-07 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1143-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** –LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783- P PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RES. N° 0749 - H.P.D.G.R-19** DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019  
OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, CENTRO QUIRÚRGICO, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y UNIDAD CORONARIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **18 DE JUNIO DE 2019**  
**HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2° PISO-ALA SUR- SEGUNDO PISO, ESQUINA OESTE.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.080 Junio 06-07 \$ 500.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1185-2019”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** –LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783- P PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R-09 MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RES. N° 0751 - H.P.D.G.R-19** DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019  
OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS-HILOS DE SUTURA, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **18 DE JUNIO DE 2019**

**HORA: 10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2° PISO-ALA SUR- SEGUNDO PISO, ESQUINA OESTE.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.081 Junio 06-07 \$ 490.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**EXPTE N° 803-000566-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/19**

OBJETO: Compra de insumos de endoscopia

DESTINO: Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones doscientos dos mil ochocientos dieciocho con 08/100 (\$ 2.202.818,08)

APERTURA DE SOBRES: **12/06/19**

Hora: **9:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro mil (\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 16.088 Junio 06-07 \$ 475.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**EXPTE N° 803-000786-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19**

OBJETO: Compra de monitor para gasto cardiaco no invasivo



DESTINO: Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón setecientos treinta y tres mil ochocientos trece con 00/100 (\$ 1.733.813,00)

APERTURA DE SOBRES: **12/06/19**

Hora: **9:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.086 Junio 06-07 \$ 470.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**EXPTE N° 803-001716-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/19**

OBJETO: Compra de elementos informáticos

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 99/100 (\$\$ 738.957,99)

APERTURA DE SOBRES: **21/06/19**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$2.000,00)  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.085 Junio 06-07 \$ 468.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**EXPTE N° 803-004773-2018**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 08/19**

OBJETO: Compra de insumos para hemostasia con equipo en comodato

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$483.825,00)

APERTURA DE SOBRES: **14/06/19**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$500,00)  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.087 Junio 06-07 \$ 470.-



MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

**EXPEDIENTE N° 1201-0224-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 -2019**

APERTURA: **25 de Junio de 2019**

HORA: **09:00 HS.**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MERCHANDISING (25.000 Bolsas de Friselina rosa fuerte y 25.000 bolsas de friselina color blanco, 500 Remeras de algodón, 5.000 Llaveros destapador, 3.000 Lapiceras, 1.000 Gorras Trucker, 20.000 Calcos, 300 Sacacorchos, 500 Tarjeteros, 1.000 Anotadores, 2.000 Tarjeteros tonos grises, rosa y negro).

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4.

PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.074 Junio 05/07 \$ 365.-

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 001-ITyHS-19**

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y HORTÍCOLA SEMILLERO dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, llama a **LICITACIÓN PRIVADA N° 001-ITyHS-19** para la compra de un equipo ESPECTROFOTÓMETRO UV -VIS, que se tramita por **Exp. N° 406-000004-19**. Autorizado por **RESOLUCIÓN N°079-SAGYA-19**, cuya apertura se realizará el **día 21-06-19 a las 09,00 horas** en DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA Centro Cívico - 4° Piso -

Núcleo 5. Las ofertas deberán hacerse llegar a División Compras de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4° Piso Núcleo 5.- hasta las 08,30hs. Del día 21-06-19. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas, como así también las que se reciban fuera de plazo estipulado serán RECHAZADAS. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección citada precedentemente.

Cta. Cte. 16.093 Junio 07. \$ 240.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a elecciones para el **día jueves 15 de Agosto de 2019 en horario de 18 a 22 hs.**, en la sede de calle Alvear 54 (N), 1° Piso, oficina 3, Capital, Provincia de San Juan.

Los cargos a renovarse son Presidente, Vicepresidente, Consejeros Titulares y Suplentes; y los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina.

Exhibición de Padrones: a partir del lunes 01 de Julio de 2019, de 09 a 13 hs.

Presentación de Listas: lunes 08 de Julio de 2019, de 09 a 13 hs.

Elecciones Primera Vuelta: Jueves 15 de Agosto de 2019.

Elecciones Segunda Vuelta: Jueves 29 de Agosto de 2019.

Asunción de Nuevas Autoridades: Miércoles 11 de Septiembre de 2019.

Integrantes de la Junta Electoral, Lic. Carolina Bartol, Lic. Manuel Camargo y Lic. Aylen Mauricio.

Firmado: Lic. Maximiliano Moreno - Presidente

Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo San Juan.-

N° 66.662 Junio 06/10. \$ 700.-





## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Club Banco Hispano** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día viernes 28 de Junio de 2019 a las 21 horas en primera citación y a las 21,30 horas en segunda citación.** La misma se realizará en el local de Av. Paula Albaracín de Sarmiento 109 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

### ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2018-2019 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Fdo: A. Mario Tejada - Secretario  
Club Banco Hispano

N° 67.374 Junio 05/07. \$ 450.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez Titular del Noveno Juzgado Civil, Dr. Pablo Nicolás Oritja, cita en autos N° 162.927, “BANCO HIPOTECARIO S.A. C/VIDELA GUTIÉRREZ, MARÍA ELIA - S/EJECUTIVO”, a la parte demandada Sra. VIDELA GUTIÉRREZ, MARÍA ELIA para que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de Incomparecencia (Art. 493 Inc. 2 II párrafo del CPC). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.385 Junio 06-07. \$ 220.-

## REMATES

### EDICTO

**Juzgado Civil N° 7, comunica en autos N° 143.903, caratulados: “Garin Huerta, Yolanda C/Garin Huerta, Armando y Otra - S/División de Condominio”,** martillero María Alejandra Olivares, con domicilio en calle Mendoza 169 Sur, 1° Piso, Oficina 8, Capital, celular 264-6618855, rematará con base de \$3.500.000, dinero contado y al mejor postor 10% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días a contar desde la aprobación de la misma, más 3% comisión del martillero, el **día 14 de Junio de 2019, a las 10 hs.,** un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1178 Este, esquina Pueyrredón, Capital, NC N°01-53-270810, inscripto al Folio Real N° 01-04749, sup. s/t 660,58 m2, sup. s/m 639,46 m2, linderos: N: con parcela NC 01-53-320820, mide 0,86m; S: con Av. 9 de Julio mide 10,12m; E: con parcela 01-53-250830/290830 en 4 líneas mide 36,98m, 17,87m, 13,62m y 15,45m; O: con parcela 01-53-240800 y calle Pueyrredón en 3 líneas mide 43,20m, 6,41m y 39,34m. Estado de ocupación: ocupado por condómino.

Deudas e impuestos a cargo del comprador: OSSE: \$ 52.969,75 más plan de pago de 54 cuotas de \$ 389,61 cada una; DGR (impuesto inmobiliario) \$ 23.873,03; Municipalidad Capital (tasa servicio inmueble) \$ 25.957,17. Informes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Visitas en días hábiles de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Publíquese edictos por dos días.- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Ricardo Juárez, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 67.415 Junio 07-10. \$ 720.-



### REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Lorena Andrea BAZÁN BARROSO, **el 19/6/2019 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor VW HIGH UPI 1.0 MPI 5P/2016, Dominio AA609CQ en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerie y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 170.100. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/05/19.

Fdo.: Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69

N° 66.667 Junio 07 \$ 340.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.737 caratulados "CORDÓN ANDINO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por

el Art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio unipersonal de CORDÓN ANDINO S.A., por los períodos estatutarios 2020, 2021 y 2022 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 17-05-19 ha quedado integrado por: Director titular y Presidente: Alberto Graffigna; DNI N° 13.487.301; domiciliado en La Pampa 2650, Oeste, B° Casa Grande, San Juan; Cuit 23-13487301-9; Director suplente: Teresita Bracco; DNI 16.017.040; domiciliado en La Pampa 2650, Oeste, B° Casa Grande, San Juan; Cuit 27-16017040-4. Cuit de la sociedad 33-71551282-9.-

San Juan, 05 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.666 Junio 07. \$ 190.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos caratulados N° 24.235, "LUMAT S.R.L. - S/I. de Contrato Social"**, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del Contrato Social de la sociedad Lumat S.R.L. de fecha 25/02/2019. Socios: DÍAZ ALICIA GRACIELA, argentina, casada, comerciante, nacida el 04/06/1964, domiciliada en Manzana 3 casa 7 S/N B° CESAP, Rivadavia, San Juan, DNI: 16.666.610 y GODOY VICTOR ALFREDO, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/08/1965, domiciliado en Comandante Cabot 3960 (O), V° Nueva Argentina, Dpto. Rivadavia, San Juan, DNI: 17.209.537.- Fecha del instrumento de constitución: 25/02/2019 y Actas Complementarias de fecha 21/03/2019 y 22/05/2019.- Denominación: LUMAT Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio: Comandante Cabot 3960 (O), V° Nueva Argentina, Dpto. Rivadavia, San Juan - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la prestación de servicios, mantenimiento, venta de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Ac-

tuar como representante, comisionista, agente, distribuidor de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción para su venta o arrendamiento. Realizar por cuenta propia o de terceros, construcción, planeación, desarrollo, mantenimiento, supervisión, de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles para su venta. Construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administraciones de obras. Para el cumplimiento de su objeto comprara ya sea en el mercado nacional y/o internacional los productos para su posterior reventa o alquiler, empleara y capacitara el personal que sea necesario para el normal desarrollo de la actividad. - Duración: 99 años.- Capital: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100). Administración y Representación: A cargo del socio gerente DÍAZ ALICIA GRACIELA: 23-16666610-4, duración en el cargo por el plazo establecido en el estatuto.- Representada legalmente por su socio gerente.- Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Mayo.- San Juan, 03 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 67.419 Junio 07. \$ 500.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.738, caratulados "**LA FENICE S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Nombre: Mario Ever Cánovas, DNI 12.665.475, CUIT 20-12665475-9, fecha nacimiento 07 de Octubre de 1956, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, domicilio en calle Av. Rioja 645 (Sur) y Daniel Omar Herrería, DNI 13.487.518, CUIT 20-13487518-7, fecha de nacimiento 20 de Agosto de 1959, nacionalidad argentina, estado civil, casado, profesión comerciante,

domicilio en calle 9 de Julio 993 (Oeste), Dpto. 10, ciudad.

Fecha de Constitución: 30 de Abril de 2019.-

Denominación: La Fenice .A.S..

Domicilio: Av. España 98 (Sur), Capital, San Juan.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal, realizar la actividad Gastronómica: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y de asociaciones civiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, correspondencias, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Como actividades secundarias podrá realizar las siguientes actividades: a) Turismo: mediante el alojamiento turístico extra-hotelerero, servicios de vinoteca y organización de catas y otros eventos relacionados con el turismo del vino, prestación de servicios de guías turísticos, explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. b)

Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de todos los productos y servicios derivados de la actividad principal c) Importación y Exportación: mediante la realización de operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. d) Financieras: Mediante la financiación de ventas a plazos, constituyendo prendas, hipotecas, o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados, compra, venta, permuta de títulos y demás valores mobiliarios, aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquel.

Capital Social: Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 184.000).

Administración: Administrador Titular: Mario Ever Cánovas, DNI 12.665.475, CUIT 20-12665475-9; Administrador Suplente: Daniel Omar Herrería, DNI 13.487.518, CUIT 20-13487518-7.-

San Juan, 04 de Junio de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 67.417 Junio 07. \$ 850.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos Nº 24.615/19, caratulados “EXPOSANJUAN SRL - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial:

Socios: Alfredo Roberto Adami, D.N.I. Nº 17.800.372, fecha de nacimiento 03/06/1966, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Frank Schubert 60 -N- Barrio Campodónico, Santa Lucía, San Juan y Sr. JUAN IGNACIO ADAMI, D.N.I. Nº 41.774.736, fecha de nacimiento 01/04/1999, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento 1400 Casa 2 – Barrio Sigma – Santa Lucía, San Juan.

1) Fecha de Constitución: 16 de Abril de 2019;

2) Denominación: Exposanjuan S.R.L.

3) Domicilio Sede Social: Calle Frank Schubert 60 - Norte- Barrio Campodónico, Santa Lucía, Provincia de San Juan;

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, una o varias de las siguientes actividades: a) Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, show, eventos; producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos; b) Producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. Todo ello, de acuerdo a la regulación normativa vigentes en el lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas; c) Organización y producción de contenidos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés general y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio, existente o a cre-

arse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional; d) Instalar establecimientos y/o locales para la realización de espectáculos públicos y/o privados, como ser: restaurante, bar, pub, salón de fiestas, salón de usos múltiples, cantina, peñas, bar artístico y cultural, salón de fiestas infantiles; discoteca, pista de baile, sala de mega espectáculos, recitales y conciertos, sala de recreación y similares, de acuerdo a la regulación normativa vigentes en el lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas; e) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones de este tipo de comercios y celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; f) Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, discográfica, como asimismo la comercialización de medios de comunicación, distribución de películas, venta de publicidad, producción de programas televisivos, efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad para empresas privadas y/u oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, canalizando la misma por los medios de difusión públicos o privados más convenientes; representación o management de todo tipo de artistas; g) La creación y explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores; h) En cuanto a la organización de eventos, podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y todo tipo de eventos privados. Podrá intervenir en organización de actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales. Podrá también realizar todo tipo de ambientación y decoración en inmuebles o locales propios o pertenecientes a terceros; i) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing,

contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos y/o poseerlos; j) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros, a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto;

5) Duración: 90 (noventa) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

6) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000,00);

7) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Alfredo Roberto Adami, D.N.I. N° 17.800.372, y del Sr. Juan Ignacio Adami, D.N.I. N° 41.774.736, ambos con el cargo de Socio-Gerente, quienes podrán actuar en forma conjunta individual o indistinta.

8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta de Noviembre de cada año.- San Juan, 05 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.424 Junio 07. \$ 1.250.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El Único Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 34.764, caratulados "GODOY, SERGIO MARCELO - S/POSESIÓN VEINTEAÑAL", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 10 de Abril de 2019: Y Vistos: Considerando: Por todo ello, RESUELVO:





I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. SERGIO MARCELO GODOY, DNI N° 21.741.909, ha adquirido por usucapión, desde el día 13 de Octubre de 2004 (Art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994); el dominio del inmueble objeto de la presente ubicado en calle Sarmiento y Granaderos de la Localidad de Huaco, Departamento Jáchal, Provincia de San Juan, individualizado según Nomenclatura Catastral N° 18-24-700480, registrado en el Registro General Inmobiliario a nombre de ABALLAY, TEODULO al N° 342, F° 445, T° 4, Departamento Jáchal, Año 1924, cuyos límites y medidas según Plano de Mensura N° 18-4708-2007, son; al NORTE: calle Granaderos, mide puntos 1-2, 102,76 mts.; al SUR: con calle Pública, mide puntos 3-4, 103,45 mts.; al ESTE: con calle Sarmiento, mide puntos 4-1, 100,08 mts. y al OESTE: con Remedios E. de San Martín, mide puntos 2-3, 99,95 mts.; Encerrando una superficie según mensura de 10.277,21 m2. II) Ordenar cancelar toda inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. SERGIO MARCELO GODOY, DNI N° 21.741.909 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Eduardo J. Alonso, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 67.410 Junio 07. \$ 420.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 152.989 caratulados "ACIAR, LUIS NICOLÁS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por edictos al demandado Sr. Nicolás

Raimundo Varas, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Juan José Paso 155 (Oeste), Villa San Damián, Dpto. Rawson, N.C. 04-45-790530 con inscripción de dominio en el RGI bajo el N° 3457, F 57, T° 15, Rawson, Año 1951, Plano Mensura N° 04-12812-2014, cuyos linderos son: Norte: calle Juan José Paso, puntos: 1-2 mide 13,99 m; Sur: Parcela N.C. 04-45-780530 puntos 3-4, mide 14,10 m; Oeste: Parcela N.C. 04-45-800530 puntos 4-1 mide 49,64 m y al Este: Parcela N.C. 04-45-790540 puntos 2-3 mide 49,83; encerrando una superficie de 698,37 m. según mensura, destinando a vivienda, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-

San Juan, 30 de Abril de 2019. Fdo: Dr Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.393 Junio 06-07. \$ 570.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil Capital, en autos N° 96.967, caratulados "RIVEROS, GLADIS NÉLIDA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, se ha ordenado publicar edictos por dos días de la siguiente resolución: "San Juan, 10 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS...: CONSIDERANDO...: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. GLADYS NELIDA RIVEROS, DNI N° 13.666.169, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 1998 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el de-



partamento Capital, ubicado en calle Cereceto 854 Oeste, con Nomenclatura Catastral N° 01-36/790490 (parcial), inscripto bajo el N° 3438, F° 38, T° 15, Capital, Zona B, año 1948, según plano de mensura N° 01-26131-07, cuyos límites y medidas son al Norte: con calle Cereceto puntos 2-1, mide 8,52 mts.; Sur: con N.C. N° 01-36/790490, puntos 3-4, mide 6,64, puntos 5-4, mide 0,40 mts. y puntos 5-6, mide 1,86 mts.; Este: con N.C. N° 01-36/790490, puntos 3-2, mide 18,17 mts. y al Oeste: con N.C. N° 01-36/790480, puntos 2-1, mide 10,85 mts., encerrando una superficie total según mensura de 155,47 mts.2.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes al Dr. RAÚL FABIÁN ROJO por la labor desarrollada en doble carácter, por DOS etapas cumplidas (demanda-prueba), como ganancioso en un 14 %, de la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. Daniela Riveros ni al Dr. Héctor Osvaldo Riveros, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 67.423 Junio 07-10. \$ 1.000.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, CARLOS ROQUE Y LÓPEZ, ELISA ISABEL **en autos**

N° 168.467 caratulados "**RODRÍGUEZ, CARLOS ROQUE Y LÓPEZ, ELISA ISABEL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.371 Junio 05/07. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, ALBERTO RUFINO **en autos N° 169.457 caratulados "OVIEDO, ALBERTO RUFINO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.378 Junio 05/07. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, EUGENIO FRANCISCO, DNI 10.224.002, a estar en derecho en el



término de treinta días **en autos N° 169.577 caratulados "GARCÍA, EUGENIO FRANCISCO - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.362 Junio 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIROGA, MARIO EDUARDO, DNI N° 7.941.518, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.912 caratulados "QUIROGA, MARIO EDUARDO - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.368 Junio 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 28,953-B, caratulados: "OLMOS,**

**MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 17 de Mayo de 2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.365 Junio 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS TEJADA, **en autos N° 22.180, caratulados: "TEJADA, JOSÉ LUIS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial.- Eximido de Sellado. San Juan, 12 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 3284 Junio 05/12. Eximido.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GERÓNIMO RUIZ, D.N.I. 11.296.205 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.125 caratulados "RUIZ, MANUEL GERÓNIMO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 67.379 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ROMEO VALDIVIESO, D.N.I. 6.735.820 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.688 caratulados "VALDIVIESO, CARLOS ROMEO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Mayo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.363 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VAREA, JOSÉ LUIS DNI N° 10.031.827, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.380 caratulados "VAREA, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.386 Junio 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **170.264, caratulados "ZITO, MARIA TEOFILA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZITO, MARIA TE-

OFILA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-  
N° 67.404 Junio 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZALAZAR, MIRELLY DNI N° 3.627.759, en autos N° 1192/19 caratulados "ZALAZAR, MIRELLY - S/Sucesorio", para hagan valer sus derechos. Publíquese edictos tres veces.- San Juan, 23 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez.-

N° 67.384 Junio 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. LUJÁN, RAMÓN **en autos N° 2737/11, caratulados "LUJÁN, RAMÓN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 In fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 4 de Junio de 2019. Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.389 Junio 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENTINO GRAMAJO, **en autos N° 23.716, caratulados: "GRAMAJO,**



**JUAN FLORENTINO - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.399 Junio 06/10. \$ 60.-

### EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, JOSÉ MANUEL (D.N.I. 1.091.192) y LORENZO, MARTINA SARA (D.N.I. 8.095.933) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Expte. N° 18.719/C, caratulados "GÓMEZ, JOSÉ MANUEL - S/Sucesorio", acumulado con autos Expte. N° 69.160, caratulados "LORENZO, MARTINA SARA - S/Proceso Sucesorio"**. Este plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con los causantes y acepten la herencia (cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss C.C.y C.N).-

San Juan, 27 de Mayo de 2019. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.394 Junio 06/10. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALLESTER, NATIVIDAD ISABEL, (D.N.I. 946.844); BALLESTER, JUAN CARLOS (D.N.I. 6.725.228) Y BALLESTER, MIGUEL ÁNGEL, (D.N.I. 22.935.696) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.759 caratulados "BALLESTER, NATIVIDAD ISABEL; BALLESTER, JUAN CARLOS Y BALLESTER, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente

al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.413 Junio 07/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DE LA VEGA, ROSA NÉLIDA (D.N.I. 8.064.889) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.750 caratulados "DE LA VEGA, ROSA NÉLIDA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 94.721)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.412 Junio 07/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ ACHILLES DE TORES, **en autos N° 170.271 caratulados "ACHILES DE TORES, CRISTINA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art.





2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.418 Junio 07/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 28.842-B, caratulados: "PEDER- NERA, IRENE FELISA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 28 de Mayo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.420 Junio 07/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE ARAUJO, en autos N° 23.364, caratulados: "ARAUJO, FER- NANDO ENRIQUE - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.422 Junio 07/11. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Co- mercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DE LA CRUZ, RAMÓN

Y ABALLAY, ORFINDA en autos N° 170.204, ca- ratulados "DE LA CRUZ, RAMÓN Y ABA- LLAY, ORFINDA-S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 67.421 Junio 07. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. AGUILERA, RAÚL PROSPERO en autos N° 170.214, caratulados: "AGUILERA, RAUL PROSPERO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publi- cación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 67.414 Junio 07. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2019**

Publicaciones .....	\$	253.368,00
Impresiones .....	\$	232.620,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	8.420,00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>494.408,00</b>

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	16.370,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	120,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>16.490,00</b>

06-06-19